



DOCUMENTO POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

EL COLEGIO DE CAMBRIDGE SEDE CAJICÁ, entidad dedicada a la prestación de servicios educativos, se compromete a cumplir con la reglamentación establecida en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre, enmarcada en principios de seguridad vial, calidad humana, preservación de ambientes sanos y protección del espacio público.

Para ello, se incorporará una cultura de seguridad vial, que contempla el diseño y la aplicación de actividades con la participación de los trabajadores, a fin de:

- a. Vigilar que quienes ejercen labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota, lo hagan con profesionalismo, calidad e idoneidad, manteniendo vehículos seguros que minimicen los riesgos de accidentes.
- b. Establecer estrategias de concientización a todo el personal que labora en la Institución a través de capacitaciones de prevención de accidentes y de respeto por las normas de tránsito, adoptando conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- c. Determinar que toda capacitación ordenada por el **COLEGIO DE CAMBRIDGE SEDE CAJICÁ.**; en materia de normas de tránsito y seguridad vial, sean de obligatoria asistencia y cumplimiento por todos los trabajadores de la Institución.
- d. Verificar que la prestación del servicio público especial contratado para el transporte de los estudiantes, cumpla con este tipo de disposiciones gubernamentales y realice las capacitaciones de actualización a sus conductores, para lo cual deberán reportar con evidencias tal cumplimiento, dentro de los (10) días siguientes a cada uno de los eventos realizados.
- e. Afianzar los buenos hábitos y conductas seguras en los desplazamientos realizados en vehículos propios y privados.
- f. Mantener vigente y actualizado el manual de normas sobre seguridad vial, divulgándolo para que los trabajadores, seamos responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas en él.
- g. Proporcionar un interface referencial para que el establecimiento de los objetivos propuestos y las metas definidas, sea aplicable a la Política de Seguridad Vial.
- h. Dentro del proceso de inducción a nuevos trabajadores, el **COLEGIO DE CAMBRIDGE SEDE CAJICÁ.**, incluirá el Plan de Seguridad Vial, para que se conozca la forma en que se debe aplicar y cumplir.

i. Establecer dentro del Plan de Seguridad Vial los elementos que permita adelantar la evaluación del accidente de tránsito.

j. Destinar los recursos financieros, físicos, técnicos y humanos necesarios para dar cumplimiento a ésta política. k. Establecer el compromiso de cumplir los requisitos aplicables y realizar plan de mejoramiento.

l. Vigilar la responsabilidad de su personal y contratistas frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de estos y establecer medidas de control para mitigar los riesgos de la accidentalidad.

m. Procurar que las actividades del Plan de Seguridad Vial del **COLEGIO DE CAMBRIDGE SEDE CAJICÁ.**, se puedan calificar dentro de la evaluación de desempeño del trabajador y que en casos de comportamientos inseguros repetitivos, infracciones y faltas graves, éstas puedan ser manejadas incluso de manera disciplinaria por parte de la institución educativa.

La presente Política de Seguridad Vial, es dada en el mes de Enero de 2018.



MARCELA MORENO GUARÍN

Directora Administrativa

EL COLEGIO DE CAMBRIDGE SEDE CAJICÁ